



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

[C/ Arroyo del Monte, 5 - 28049 MADRID - T: \(34\) 91 376 91 30 - F: \(34\) 91 556 32 90 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es](#)

# Circular 38/2018

## SOBRE LA COLOCACIÓN DE BOLA Y REGLA DE INVIERNO

El Sistema de Hándicaps EGA permite a las Federaciones Nacionales determinar el periodo de colocación de la bola durante el cual las vueltas serán válidas a pesar de que se aplique la Regla Local de colocación de bola o Regla de Invierno.

La RFEG eligió, dada la gran variedad climática existente en nuestro país, que el periodo fuera todo el año, remitiendo a los clubes la decisión de adoptar la mencionada regla sólo cuando la situación del campo así lo requiera.

2.6.1. La RFEG admitirá como *vueltas válidas* las jugadas cuando se adopte la regla de "colocación de la bola" siempre y cuando las condiciones del campo lo requieran.

Nos han llegado diversas quejas de jugadores que no entienden que se permita colocar la bola en competiciones jugadas en situaciones que no lo necesitan, incluso en torneos y circuitos importantes.

Recordamos a todos los clubes y federaciones que:

- La aplicación no justificada de esta regla atenta contra el espíritu de las Reglas de Golf (jugar la bola como repose) y de las reglas del Sistema de Hándicap EGA,
- Beneficia a los jugadores menos habilidosos, lo cual va contra el fundamento básico de la competición de golf de premiar al mejor jugador, se aplique hándicap o no.
- "Colocar la bola" debería verse como un desprestigio para un campo ya que significa que sus calles no está en condiciones para proporcionar una buena experiencia de juego.

Por todo ello, rogamos a los clubes que ejerzan la opción de aplicar la Regla Local de colocación de la bola "siempre y cuando las condiciones del campo lo requieran", tal y como cita la cláusula 2.6.1 del Sistema de Hándicap EGA en vigor.

Para más información se puede consultar el manual del Sistema de Hándicaps EGA en su sección 2.6, página 27. Dicha sección se remite anexa a esta circular.

**ANEXO: SECCIÓN 2.6 DEL SISTEMA DE HÁNDICAP EGA 2016-2020**

## 2.6. COLOCACIÓN DE LA BOLA

- 2.6.1. La RFEF admitirá como *vueltas válidas* las jugadas cuando se adopte la regla de "colocación de la bola" siempre y cuando las condiciones del campo lo requieran.
- 2.6.2. La adopción de la "colocación de la bola" requiere una Regla Local detallada que concede alivio al jugador según lo establecido en las Reglas de Golf.
- 2.6.3. El Comité podrá adoptar una Regla Local permitiendo colocar la bola en algunos hoyos cuando las condiciones de dichos hoyos lo recomienden.

### NOTA DIRECTRIZ: COLOCACIÓN DE LA BOLA

El objeto de la "Colocación de la Bola" (a veces llamado "Reglas de Invierno") es permitir que se entreguen *resultados válidos* cuando de otra forma las condiciones de juego no permitirían un juego normal debido a las condiciones adversas del campo, tales como la presencia de extrema humedad o barro.

El objeto del período de *colocación de la bola* es permitir unas condiciones de control de hándicap a pesar de la aplicación automática de una Regla Local para la "Colocación de la Bola" en algunas partes de Europa cuando estas condiciones adversas se producen todos los años, especialmente durante los meses de invierno.

Las asociaciones nacionales pueden determinar el período de *colocación de la bola* en su país como consideren necesario debido a las condiciones meteorológicas u otras, por ejemplo del 1 de noviembre al 30 de abril inclusive. Existen varias opciones para la Regla Local pero la Colocación de la Bola no ha de ser obligatoria y la Regla Local solo debe utilizarse cuando las condiciones lo requieran.

Mucha gente considera erróneamente que la colocación de la bola es para proteger al campo. Todo lo contrario. El jugador levanta la bola y la coloca en el mejor sitio para después levantar una chuleta. Recuerden que la *Colocación de la Bola* está en conflicto con el principio fundamental del golf de jugar la bola como repose. Debería evitarse el uso indiscriminado de la *colocación de la bola*.

En Madrid, 30 de mayo de 2018

LUIS ÁLVAREZ DE BOHORQUES

